Certificación No. CIGEC-PSP-038-2025

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL CIGEC DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

HACE CONSTAR

Que la señora **Harrinson Urrea Montealegre**, identificada con cédula de ciudadanía No. 6.801.276 expedida en Florencia - Caquetá, celebró con CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO -COMM, actual CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL CIGEC DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.6932998 del 25 de octubre de 2024.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en la Red de Conocimiento Energía Eléctrica Programa de Formación Regular en el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural Subsede la Jagua de Ibirico. Vigencia, 2024.

Plazo de ejecución inicial:	Un (01) mes y veinte (20) días calendario, desde el 25 de octubre de 2024, hasta el 13 de diciembre de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución pactada:	25 de octubre de 2024.
Fecha de Terminación de Ejecución pactada:	13 de diciembre de 2024.

Valor de Pago pactado: se paga la suma equivalente a suma **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($7.442.575)**

Forma de Pago pactada: el valor pactado, será pagado en mensualidades de hasta **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.465.545)**

Adición y/o Prórroga:	N/A
Fecha Inicio Adición y/o Prórroga:	N/A
Fecha Fin Adición y/o Prórroga:	N/A
Término Adición y/o Prórroga:	N/A

Certificación No. CIGEC-PSP-038-2025

Valor Adición y/o Prórroga: N/A

Suspensión: N/A

Terminación Anticipada y/o Cesión: N/A

Término Total del Contrato: Un (01) mes y veinte (20) días calendario.

Valor Total Pagado: se paga al contratista – incluidos otros si, (cuando corresponda) la suma equivalente a suma **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($7.442.575)**

No. de Horas mensuales: N/A

Estado: Ejecutado.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices

seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera según el procedimiento establecido para tal efecto.
16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
18. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
19. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral.
20. Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la(s) red(es) de conocimiento propias del Centro de Formación a las cuales sea invitado.
21. Participar en reuniones y/o transferencias técnicas y/o pedagógicas.
22. Ejecutar la formación profesional integral en los diferentes niveles y modalidades (titulada, complementaria y virtual) que programe el Centro de Formación.
23. Utilizar el LMS Institucional como apoyo a la formación en cualquiera de las estrategias institucionales.
24. Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el aplicativo CompromISO – Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje (Aplica para instructores que apoyan formación virtual).
25. Participar en las actividades de inducción y reinducción que sean requeridas por el centro de formación.
26. Apoyar cuando será requerido por la entidad, los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, cooperación técnica nacional e internacional en los que el Centro participe, dentro y fuera del país.
27. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad, la identificación,

estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la planeación de los procesos contractuales de la Entidad.

28. Apoyar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
29. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la entidad el apoyo a la Supervisión de los contratos que celebre el SENA, de acuerdo con el Manual de Supervisión del SENA vigente.
30. Brindar apoyo en todos los aspectos relacionados con el modelo de planeación integral participativa del Centro.
31. Apoyar en la elaboración de fichas técnicas, estudios de mercado, análisis del sector, análisis de riesgos y demás documentos necesarios para la adquisición de materiales de formación y demás bienes y servicios del Centro según la red de conocimiento a la cual pertenezca.
32. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se hagan respecto del contrato y entregarlos informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.
33. Las demás que le sean asignadas por el subdirector del centro de formación que tengan relación con el objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el día 14/01/2025.

Firmado digitalmente por Carlos Rafael Melo Freyle

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Centro de Innovación y Gestión Empresarial y Cultural CIGEC
Subdirector de Centro

Proyectó: Ignacio Rafael Hoyos Ponto
Técnico Grado 03 SENA-CIG

Firmado digitalmente por Ignacio Rafael Hoyos Ponton

EL SUSCRITO DIRECTOR ACADEMICO

CERTIFICA:

Que el profesional **HARRINSON URREA MONTEALEGRE**, identificado con cédula **6.801.276** de Florencia - Caquetá. Estuvo vinculado en esta institución como parte del equipo de Profesores - Formadores en el perfil de docente de los programas técnicos en Sistemas Informáticos, Técnico en Auxiliar en Electrónica, y en el curso de formación en Electricidad, desde el día 10 de Julio de 2023 hasta el día 10 de diciembre del 2023 y 01 de febrero de 2024 al 12 de Julio de 2024.

Funciones realizadas:

- Desempeñar las funciones de docente académico para impartir formaciones dentro los horarios y fechas programadas por la institución educativa. - Planear y ejecutar las actividades en las áreas del conocimiento asignadas y demás complementarias que se le asignen. - Evaluar y valorar los avances de los estudiantes y reportar los resultados con la institución educativa - Facilitar el proceso de aprendizaje utilizando los materiales y equipos tecnológicos con que cuenta la institución, además de apoyarse de las estrategias como: trabajos en grupo, presentación de audiovisuales, laboratorios y talleres

Su desempeño fue satisfactorio y se destaca por su responsabilidad, honradez, puntualidad y sentido de pertenencia dentro de las actividades designadas.

EDUTEC DE LOS ANDES, es una Institución Educativa autorizada por la secretaria de Educación, mediante resolución No 0066 2012. Con Nit. 900.259.680-6.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de Agosto de 2024, en Florencia Caquetá

Atentamente,

DIOGENES MOTTA HERNANDEZ
Director General

EDUTEC DE LOS ANDES
NIT. 900.259.680 - 6

EL SUSCRITO DIRECTOR ACADEMICO

CERTIFICA:

Que el profesional **HARRINSON URREA MONTEALEGRE,** identificado con cédula **6.801.276** de Florencia - Caquetá. Estuvo vinculado en esta institución como parte del equipo de Profesores - Formadores en el perfil de docente de los programas técnicos en Sistemas Informáticos, Técnico en Auxiliar en Electrónica, y en el curso de formación en Electricidad, desde el día 11 de febrero de 2022 hasta el día 06 de diciembre del 2022 y 17 de febrero de 2023 al 20 de junio de 2023.

Funciones realizadas:

- Desempeñar las funciones de docente académico para impartir formaciones dentro los horarios y fechas programadas por la institución educativa. - Planear y ejecutar las actividades en las áreas del conocimiento asignadas y demás complementarias que se le asignen. - Evaluar y valorar los avances de los estudiantes y reportar los resultados con la institución educativa - Facilitar el proceso de aprendizaje utilizando los materiales y equipos tecnológicos con que cuenta la institución, además de apoyarse de las estrategias como: trabajos en grupo, presentación de audiovisuales, laboratorios y talleres.

Su desempeño fue satisfactorio y se destaca por su responsabilidad, honradez, puntualidad y sentido de pertenencia dentro de las actividades designadas.

EDUTEC DE LOS ANDES, es una Institución Educativa autorizada por la secretaria de Educación, mediante resolución No 0066 2012. Con Nit. 900.259.680-6.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, a los 10 días del mes de agosto de 2023, en Florencia Caquetá

Atentamente,

EDUTEC DE LOS ANDES
NIT. 900.259.680 - 6

DIOGENES MOTTA HERNÁNDEZ
Director General

FAZNI11-007

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
DEL CONSORCIO FAZNI INTEGRAL 2020
NIT. 901.396.134 - 6

CERTIFICA QUE:

El señor **HARRINSON URREA MONTEALEGRE, identificado** con cédula de ciudadanía No. 6.801.276 de Florencia, prestó sus servicios como **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA,** desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, en la ejecución del contrato de Interventoría No. GGC 448 de 2020 (en adelante el Contrato de Interventoría), suscrito entre el Consorcio Fazni Integral 2020 y el Ministerio de Minas y Energía, cuyo objeto es: "*Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos. Del Lote 11: "2019-FAZNI-405-PUERTO RICO-CAQUETÁ"".*

Sus principales obligaciones fueron:

- Revisar mensualmente el informe de avance generado por el contratista objeto de interventoría y generar el concepto sobre el mismo, advirtiendo sobre posibles retrasos, inconsistencias u otra situación que se pueda estar presentando en la ejecución del contrato.
- Realizar la revisión documental de los usuarios verificados (replanteo) presentado por el Contratista Objeto de Interventoría, advirtiendo sobre inconsistencias que deban ser corregidas o revisadas por el Contratista Objeto de Interventoría.
- Mantener actualizadas las estadísticas de avance del proyecto objeto de interventoría respecto a la actividad de replanteo y demás actividades necesarias previas a la Etapa de Adquisición; esta información será de insumo para la presentación del informe ejecutivo a la Entidad.
- Conceptuar respecto a las solicitudes presentadas por el contratista objeto de interventoría, incluyendo la revisión de los posibles cambios que se presenten de usuarios beneficiarios.
- Revisar y conceptuar sobre el cronograma de instalación propuesto por el contratista respecto a temas como logística, tiempos, identificación de riesgos y tiempos de holgura que permitan.

- Elaborar los procedimientos y protocolos necesarios para la etapa de instalación, dentro de los que se encuentra (sin limitarse a estos) los protocolos de verificación de la instalación, recibo de la instalación, entre otros.
- Revisar y conceptuar sobre el contrato de instalación o cualquier otro contrato suscrito por el Contratista en el cumplimiento del objeto de su contrato, informando los aspectos que desde su experiencia no se encuentran cubiertos y que son potenciales riesgos en la ejecución del proyecto
- Apoyar en la elaboración del informe mensual de interventoría, así como en la elaboración de los documentos del plan de proyecto (Plan General de Obligaciones y Matriz de Seguimiento).
- Apoyar en la elaboración de los informes técnicos que soportan los informes de posible incumplimiento de acuerdo con el procedimiento de interventoría.
- Evaluar las alternativas, formulación y diseño de los proyectos en cada región.
- Coordinar las actividades del grupo de los técnicos electricistas.

Expedida en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



CATALINA BARRIOS HENAO

Proyectó: KAH
Reviso: LCR
Aprobó: LCR

LA JEFE DE GESTIÓN Y TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

CTH-0339

El señor HARRINSON URREA MONTEALEGRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.801.276 expedida en Florencia Caquetá, laboró para la empresa INGSA SAS con NIT 900427417-6, desempeñando el cargo como TÉCNICO ELECTRICISTA, desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 10 de agosto de 2022, en desarrollo del contrato EH 350-2021 Fotovoltaico San Vicente Verificación y construcción, instalación e implementación de soluciones de energía sostenible consistentes en sistemas solares fotovoltaicos individuales (SSFVI) para generar electricidad para usuarios rurales dispersos en las zonas no interconectadas (ZNI) del municipio de San Vicente del Caguán del departamento del Caquetá, en el marco del Contrato FAZNI MinMinas GGC-615 DE 2020, suscrito entre la Nación - Ministerio de Minas y Energía y la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.- ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

Dado en Florencia, departamento del Caquetá a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2023.

Alexi Norelly Rios Florez

ALEXI NORELLY RIOS FLOREZ
Jefe de Gestión y Talento Humano

LA JEFE DE GESTIÓN Y TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

CTH-0059

El señor HARRINSON URREA MONTEALEGRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.801.276 de Florencia Caquetá, laboró para el CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS 2021, identificado con el NIT. No. 901.497.837-9, desempeñándose como AUXILIAR DE CAMPO, desde el 23 de septiembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, en desarrollo del contrato No. 043 suscrito con EMPOGUZMAN S.A.E.S.P., el cual tiene como objeto construir sistemas de energía solar individual fotovoltaica en el sistema de distribución local de ELECTROCAQUETÁ S.A. ESP, de conformidad con los contratos FAZNI GGC 738, 739, 740, 809 Y 812 DE 2019.

Dada en Florencia, departamento del Caquetá a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2023.

Alexi Norelly Rios Florez

ALEXI NORELLY RIOS FLOREZ
Jefe de Gestión y Talento Humano

Elaboró: Dayana Oliveros Zapata.
Revisó: Alexi Norelly Rios.

CDA MotoMas
NIT 900.179.610-7 SU ESPECIALISTA EN MOTOS

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
MOTOMAS LTDA

CERTIFICA:

Que HARRINSON URREA MONTEALEGRE identificado con CC No 6.801.236 de Florencia Caquetá; laboró en la presente Empresa desempeñando el cargo de Director Técnico; desde el 01 de Julio de 2017 hasta el día 27 de Agosto de 2018.

El presente se expide a solicitud del Interesado, en Florencia Caquetá; a los 31 días del mes de Agosto de 2018.

Cristina Marín Bran
Directora Administrativa
CDA MOTOMAS LTDA

CDA Moto⊕Mas
SU ESPECIALISTA EN MOTOS
NIT. 900.179.610-7
Cra. 11 No. 10-66 - TEL. 435 3018 FLORENCIA

RAMIRO AVENDAÑO REY
INGENIERO CONTRATISTA
NIT 91239562-6

CERTIFICA

Que **HARRINSON URREA MONTEALEGRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.801.276 expedida en Florencia Caquetá, laboró como técnico electricista en la empresa, ejecutando los trabajos con idoneidad y responsabilidad, en contratos suscritos con la Electrificadora del Caquetá S.A ESP desde el 11 de marzo de 2007 hasta el 28 de diciembre de 2014, desempeñando las siguientes funciones:

1. Gestión de corrección de pérdidas no técnicas de energía en transformadores designados en la zona 2 del Municipio de Florencia, 2007.

2. Revisión y normalización de usuarios en la zona centro del Departamento del Caquetá, 2008.

3. Desarrollo de actividades de campo relacionadas con la revisión de nodos en el Municipio de Florencia del Departamento del Caquetá, 2009.

4. Corrección de pérdidas de energía en los transformadores designados del sector B del Municipio de Florencia Caquetá, en el contrato 1235 de 2010.

5. Control y corrección de pérdidas de energía en el Municipio de Florencia Caquetá, en el contrato 1290 EC de 2011.

6. Actividades de campo relacionadas con la corrección de pérdidas de energía en el Municipio de Florencia Caquetá, en el contrato 1341 EC de 2012.

7. Recuperación de pérdidas de energía en el Municipio de Florencia Caquetá, en el contrato 1440 EC de 2013.

8. Corrección de pérdidas de energía en el municipio de Florencia Caquetá, en el contrato 1470 EC de 2014.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Florencia Caquetá a los 28 días del mes de enero de 2015.

ING. RAMIRO AVENDAÑO REY
C.C 91.239.562 B/manga